

El tipo será de 25.000 Pts.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, ajustadas al modelo que se indica, debiendo acompañar la documentación que recoge las bases del concurso.

Deberá acompañar también declaración en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la Ley.

En el anverso del sobre debe figurar escrito «Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación de puestos en el Mercado de Abastos de Huércal de Almería», y se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente día al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y concluirá a las catorce horas del tercer día hábil anterior al de la apertura de pliegos.

El concurso se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el tercer día siguiente al que se cumplan veinte días, a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a las doce horas, en cuyo acto se procederá a la apertura de pliegos.

La fianza definitiva a prestar por el rematante será del 4% del importe del remate.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... de ..... años de edad, casado/soltero, natural de ..... Provincia de ..... con ..... hijos que forman parte de la unidad familiar, con domicilio ..... de profesión ..... con D.N.I. n.º ....., enterado del anuncio publicado en el BOJA n.º ..... y de las condiciones, exigidas para participar en el concurso para adjudicación de puestos en el Mercado de Abastos de esta Localidad, y estando interesado en ello, se comprometo a tomar a su cargo un puesto, destinado a la venta de ... quedando obligado al cumplimiento del pliego de condiciones aprobado, ofertando por dicho puesto la cantidad de ..... Pts. Fecha y firma.

Huércal de Almería, 9 de junio de 1986.- El Alcalde.

## SOCIEDAD COOPERATIVA BAHIA DEL SOL

### ANUNCIO sobre disolución (PP. 486/86).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2/85 de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas andaluzas, en su artículo 70.3, le remito para su publicación como anuncio la certificación del acuerdo de disolución adoptado por los socios de la Sociedad Cooperativa «Bahía del Sol».

José Valenzuela Jiménez, Secretario del Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa de Transportes Pesados «Bahía del Sol».

Certifico, que en la Asamblea General Extraordinaria convocada el pasado día 21 de junio de 1986 y o la que asistieron todos los socios de esta Sociedad Cooperativa se adoptaron por unanimidad los acuerdos que transcribo literalmente:

1. Se acuerda por unanimidad la disolución de la Sociedad Cooperativa de Transportes «Bahía del Sol» por imposibilidad de cumplimiento del abjeto social.

2. La iniciación de los trámites que la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas impone para llevar a efecto el citado acuerdo.

3. La elección en votación secreta de los socios liquidadores, recayendo esta elección en los socios: D. Diego Herrera Piñer; D. Juan Lozano Jiménez; D. José Valenzuela Jiménez.

Siendo esta certificación fiel transcripción del acta de referencia, según y/o el secretario certifico y firmo con el V.º B.º del Presidente y los socios liquidadores como muestra de aceptación de su nombramiento, en La Línea, a 30 de junio de 1986.- El Secretario, Juan Lozano Jiménez; V.º B.º El Presidente.- Los socios liquidadores: Diego Herrera Piñer, Valenzuela Jiménez.

## PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES		
Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12.	Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.

### Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.
- Ley Electoral de Andalucía. 300 pts.
- Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la Constitución y en el Estatuto. 2.300 pts.

### Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.
- Mapa Fisiográfico del Litoral Atlántico de Andalucía. 1.500 pts.

- **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.  
Apartado de Correos núm. 100.000.  
41071 SEVILLA.

- **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:  
**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

**EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1986**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
**NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.